

Exp.: 1320/2026

Carles Fita i Alegre, Secretario del Ayuntamiento de Llança

**CERTIFICA:**

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“JASMINA MARTÍNEZ MESA, Educadora Social del SBAS Llança, mediante escrito RE 2026-E-RE-1575, de fecha 06/05/2026 presenta informe y propuesta de una ayuda económica a la Sra. D. H. C., actualmente en situación de vulnerabilidad económica.

Consta informe favorable de la Interventora acctal. que a la aplicación presupuestaria 2026/231.48 hay suficiente consignación para conceder una ayuda de urgencia social, de hasta un máximo de 400 €.

Por todo esto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** APROBAR el otorgamiento de una ayuda económica a la Sra. D. H.C., consistente en el abono de 400 € el mes de mayo de 2026.

Condicionado: 1.- Para realizar el pago, antes hace falta que la interesada presente la ficha de acreedor debidamente cumplimentada con un certificado de titularidad bancaria.

2. La beneficiaria tendrá que justificar posteriormente el pago realizado del alquiler mediante la correspondiente documentación acreditativa, a los efectos oportunos.

**Segundo.-** ORDENAR el pago de 400 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/231.48.

**Tercero.-** TRASLADAR el presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la Educadora Social, quien tendrá que informar la beneficiaria

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Llança, con fecha de firma electrónica.

El Secretario,

Carles Fita i Alegre

VºBº ,  
La Alcaldesa

Nuria Escarpanter i Olivet

